



GENERALIDADES

- ✓ LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones y en el contrato de Acuerdo Marco de aliado proveedor, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas la **ESU** dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la ESU. La evaluación deberá verificarse por la Secretaría General y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.
- ✓ Los proponentes interesados el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la entidad el informe de evaluación.
- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ése proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

- 1. OBJETO:** COMPRAVENTA DE DOTACION Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.
- 2. ALCANCE:** Compraventa de tecnológicos y de dotación para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín de acuerdo a las siguientes descripciones y cantidades:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	GO PRO	GoPro Hero 5 Session + 32gb ORIGINAL Secuencias y Ráfagas de 10 MP/30FPS. 4K30/1440P60/ 1080P90 Sumergible a 10 M (33 Pies) Control Simple de un solo Botón. WI-FI + BLUETOOTH Control por Voz. Estabilización de Vídeo. Vídeo 4K: 30, 25 fps Campo de visión ancho Velocidades de Ráfaga (FOTOGRAMAS/S): 30/1, 30/2, 30/3, 30/6, 10/1, 10/2, 5/1, 3/1. Batería de iones de litio recargable. Memoria 32gb	10
2	DRON	Dron Phantom 4 Pro Cámara DJI Phantom totalmente nueva con un sensor CMOS Exmor R de 1 pulgada, tiempo de vuelo más largo y funciones inteligentes. Tiempo de vuelo 25MINS [1] Rango de control 7KM [2] Velocidad 72KM/H Resolución de Vídeo 4K 60fps Rango de detección 30M [3] Detección de obstáculos 5DETECCIÓN	1
3	MICROSCOPIO TINOCULAR + CAMARA	SZM7045-T2) + X-200 30 X HD 14.0MP HDMI USB microscopio un excelente estéreo 56-LED microscopio de inspección con intensidad ajustable anillo de luz 7x-45x super gran potencia de magnificación de zoom la luz brillante fresca 56-LED sistema de iluminación de alta resolución con gran planitud y el contraste, dando imágenes nítidas y claras cabezal Binocular con 45 grados de giro de 360 grados inclinados tubos oculares imágenes estéreo exacta con un amplio campo de visión Crystal clear color verdadero original de imágenes de microscopio tubos oculares duales con ajuste de dioptrías gran distancia de trabajo robusto totalmente metálica soporte de mesa la alineación exacta reduce la fatiga visual durante periodos de visualización elementos de cristal óptico completo lentes de vidrio esmerilado preciso Full metal cromado componentes mecánicos ajustable distancia Inter pupilar caucho eye-guardias incluido	1





4	SPOT	Spot Trace plan Básico de 1 año. GPS Marino Y Terrestre 100% Satelital. Referencia HK 4846. Estándar MIL-STD 810F. IPX7	15
5	GPS	Garmin GPS map 64s Original Altímetro Brújula Área Nuevo Map	2
6	MINICAMARAS	Mini Cámara Espía, conectividad Wifi, inalambrica,1080p + 32gb. CSVN 1080 FIMICT3 16GB4	20
7	CAMARA TÉRMICA	Cámara De Imágenes Térmicas Flir One Pro Para Android USB-c	1
8	IGOTU	GPS Igotu Igotu Gotu Dataloger Modelo Gt-120	15
9	QTRACK	Localizador qtrack gps Chipset SIRF Star III Engine GL120. debe contener servicio de sim de datos y el servicio ultra	15

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

3.

3. 3.1 Cronograma:

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

Fecha y hora de publicación:	Jueves 24 de mayo 2018 antes de las 12:10 PM
Plazo para presentar observaciones:	Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.
Fecha y hora límite de entrega:	Viernes 25 de mayo de 2018 entre las 2:00 PM y 3:00 PM

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3.

3. 3.2 Forma de entrega de propuestas: El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: **Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.**

3. ✓ **POR PÁGINA WEB:** el interesado debe ingresar a la siguiente dirección www.esu.com.co, **luego de haberse registrado previamente como proveedor.**

En todo caso sólo serán válidas aquellas propuestas que sean subidas al proceso que referencia los pliegos de condiciones durante el tiempo en que el proceso se encuentre en el estado “abierto” utilizando la ruta designada para tal fin y que se ejecuta una vez se ingrese al proceso dando clic en la opción “ver”. No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que se hayan adjuntado en los campos designados para anexar la documentación legal del oferente al momento del registro y los cuales deben actualizarse periódicamente.

3. **Para el ingreso de información al portal se recomienda utilizar archivos en PDF o en EXCEL.**

3. El proponente es responsable del cargue exitoso de los archivos a la plataforma, por lo tanto, será su responsabilidad verificar una vez sean cargados que estos efectivamente pueden ser visibilizados.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

La ESU no se hace responsable del ingreso de información que no sea posible ver o descargar debido al ingreso inadecuado realizado por parte del proponente, esto es: archivos dañados, uso de programas desconocidos para su creación o cargue de información al límite del tiempo estipulado para el cierre del proceso.

Tenga en cuenta que al cierre del proceso de selección, la plataforma se bloquea automáticamente, por lo que los archivos que no hayan sido cargados completamente no podrán ser leídos, y se considerarán no presentados para el presente proceso de selección.

Los criterios de calificación no pueden ser subsanados, por lo que el ingreso no exitoso de la información requerida para comparación de ofertas, repercute directamente en el rechazo de la propuesta presentada, por lo que los proponentes deben verificar que los archivos ingresados en el portal puedan ser leídos.

- ✓ **FÍSICA:** el proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín.

4. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

4.1 Plazo: El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será hasta el 30 de junio de 2018, e iniciará una vez aprobadas las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU. El contratista seleccionado con la presentación de su propuesta garantiza que entregará la totalidad de los elementos contratados dentro del plazo establecido para tal fin, so pena de declararse el incumplimiento contractual.

4.2 Los bienes y/o servicios antes descritos son con destino a la Policía Nacional, en virtud del Contrato Interadministrativo N° 4600069142 de 2017.

4.3 Imputación Presupuestal: El presente proceso de contratación se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2017000366.

4.4 Lugar de entrega: La entrega se hará en el lugar que disponga la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, o en el sitio que le defina la ESU al interior del Municipio de Medellín, previa coordinación con el supervisor del contrato.

4.5 Forma de pago: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales previa aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el supervisor y éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.

- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

4.6 CRUCE DE CUENTAS: Con la firma del presente documento EL CONTRATISTA autoriza a la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU-, para que al momento de efectuar cualquier pago a su nombre, de manera automática y sin previo aviso, la ESU realice cruce de cuentas para compensar los dineros que EL CONTRATISTA adeuda a la Entidad por cualquier concepto, salvo que sobre los mismos se tenga suscrito un acuerdo de pago entre las partes.

4.7 Vigencia de la propuesta: Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

4.8 Declaración de importación: El contratista que resulte elegido al momento de la entrega de los elementos deberá entregar la declaración de importación de los elementos nacionalizados.

4.9 Documentos adicionales de entrega:

- Fichas técnicas de los elementos entregados en español.
- Manual de uso o de instrucciones
- Garantía: Cada uno de los elementos será entregado con el documento de cobertura de garantía correspondiente.
- Datos de contacto: El contratista deberá entregar la información correspondiente, de manera oficial, completa y suficiente, para que el usuario final pueda contactarlo en caso de tener alguna inquietud.

4.10 Obligaciones del contratista:

- Abstenerse de cotizar precios artificialmente altos o artificialmente bajos.
- Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones generan costos adicionales a la ESU.
- Entregar los elementos en los plazos establecidos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.
- Remitir a la ESU los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- Responder a los reclamos, consultas o solicitudes de la ESU eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Si la ESU considera que alguna de las transacciones descritas pone en riesgo el cumplimiento del contrato podrá exigir una garantía adicional a los proveedores.
- Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato.
- Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
- Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.
- Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU.
- Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.
- El contratista se obliga a mantener los precios de la propuesta por un término mínimo de 60 días y durante la ejecución del contrato sin variación alguna. Será responsabilidad del contratista los cambios presentados en la tasa de cambio del mercado ó TRM, por lo cual la ESU no asumirá los cambios presentados en el mercado por este concepto.

5. VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE PROPUESTAS:

La presente solicitud privada de oferta será adjudicada al proponente que ofrezca el menor precio en el total de la propuesta antes de IVA, por lo tanto La verificación de los requisitos técnicos, habilitantes y jurídicos se realizará únicamente al proponente que haya ofertado el precio mas bajo, en caso de que éste se considere no habilitado técnica o jurídicamente, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

5.1 Evaluación económica: El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta antes de IVA.

5.2 Verificación jurídica: Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de la propuesta más económica, con el fin de determinar que se encuentre ajustada a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

5.3 Verificación Técnica: Después de verificar la propuesta de menor precio antes de IVA, como se indica anteriormente y posterior a la verificación jurídica, procederá la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, para lo cual, los proponentes deberán acreditar lo siguiente:

5.3.1 Experiencia: El proponente deberá aportar con su propuesta hasta tres (3) certificados o contratos en papel membrete, de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionados





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

con la compraventa de elementos de dotación, dotación táctica de seguridad o elementos de tecnología que la sumatoria en cuantía de los mismos sea igual o mayor a 64 SMMLV del año 2018. Para tal fin deberá diligenciar el **anexo N°6- Relación de experiencia** .

Los certificados como mínimo deben indicar:

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación
- ✓ Valor del contrato incluida sus adiciones
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Firma de quien expide la certificación
- ✓ Nombre y descripción de los elementos adquiridos

NOTA 1: Si los certificados presentados corresponden a contratos que fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, el valor que debe informar el proponente y a tomar en cuenta será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos y en caso de presentarse una cifra decimal se utilizará el sistema de aproximación que se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

NOTA 2: En el evento de presentarse una propuesta con más de tres (3) certificados de experiencia, la ESU tendrá en cuenta para su evaluación los tres (3) primeros certificados que representen las mayores cuantías. Y de darse el caso en que uno de los tres (3) certificados no cumpla con lo solicitado, se tendrá en cuenta el siguiente en cuantía y así sucesivamente hasta agotar los certificados relacionados en la propuesta de conformidad con cada experiencia requerida.

Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en el pliego de condiciones para su validación y posterior evaluación.

NOTA 3: La ESU, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, asimismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

En el evento en que las certificaciones expedidas por el contratante no contengan la información mínima requerida, el ofertante podrá allegar con su propuesta documentos adicionales que permitan a la empresa verificar la información no contenida en el certificado.

NOTA 4: Sólo se tendrán en cuenta y serán válidos para la evaluación de la experiencia aquellos certificados que cumplan en su totalidad con los requisitos y condiciones solicitados. Si el proponente acredita copia de contratos, deberá aportar información adicional que permita verificar que estos fueron ejecutados.

NOTA 5: Para el evento de presentarse diferencias entre el certificado aportado y la





información contenida en el anexo N° 7 - Relación de Experiencia, se asumirá como información válida la consignada en el certificado y/o contrato aportado.

NOTA 6: No se aceptan certificaciones de contratos que se encuentren suspendidos.

NOTA 7: En el evento de presentarse un certificado que contenga la venta de otro tipo de elemento además de los requeridos en el **numeral 5.3.1, Experiencia**, el oferente deberá detallar en el certificado aportado el valor total correspondiente a los elementos requeridos, lo cual será tomado como base para determinar cumplimiento de experiencia mínima requerida.

5.3.2 Certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas: El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. Para lo anterior se deberá diligenciar el **Anexo 3- Cumplimiento de especificaciones técnicas**.

5.3.3 Garantías de los elementos: El oferente deberá diligenciar el anexo de las garantías comerciales de todos los elementos ofertados, con la respectiva duración y descripción del alcance.

6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para la presentación de las propuestas, bien físicamente o por página web, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

6.1 Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

6.2 Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días contados hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Pública de Oferta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.

6.3 Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

6.4 En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el **ANEXO 5 – FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- 6.5** Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co
- 6.6** Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co
- 6.7** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web www.antecedentes.policia.gov.co
- 6.8** Certificado del registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional, la cual podrá ser consultada en el link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- 6.9** Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- 6.10 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** El contratista debe garantizar que se encuentra en las adaptaciones que dan lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de conformidad con la normatividad vigente. Para lo anterior el proponente deberá acreditar la siguiente documentación.
- 6.10.1** Certificado firmado por el Representante Legal del estado de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), bajo el anexo técnico No.1 de la Resolución 1111 de 2017.
- 6.10.2** La designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del representante legal de la empresa.
- 6.10.3** El Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado.
- 6.10.4** Licencia del responsable del SG-SST de la empresa proponente el cual debe tener la competencia de acuerdo al número de empleados y al nivel de riesgos que tiene la empresa de acuerdo a lo indicado en el artículo 5 de la Resolución 1111 de 2017. El proponente deberá certificar bajo gravedad de juramento la cantidad de personas vinculadas a la empresa con el fin de poder verificar dicha competencia.
- 6.11 ANEXO 1:** Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.





6.12 ANEXO 2: FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES.

Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

6.13 ANEXO 3: Cumplimiento de especificaciones técnicas. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción.

6.14 ANEXO 4: Subcontratación de actividades.

6.15 ANEXO 5: Formato de certificación de aportes a Seguridad Social.

6.16 ANEXO 6: Relación de experiencia general.

6.17 ANEXO 7: Garantías comerciales de los elementos ofertados.

6.18 ANEXO 8: Matriz de Riesgos.

7. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:

7.1 GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de “LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN”, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- ✓ **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.
- ✓ **Calidad de los elementos suministrados:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.

El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Luego de la notificación de la adjudicación del contrato por el medio mas expedito al contratista elegido, este contará con máximo dos (2) días hábiles para proceder a su suscripción, expedición de pólizas y entrega de documentación para legalización.





7.2 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la **ESU** para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 7.2.1** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la ESU.
- 7.2.2** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- 7.2.3** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 7.2.4** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 7.2.5** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- 7.2.6** Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- 7.2.7** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 7.2.8** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.





- 7.2.9** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- 7.2.10** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- 7.2.11** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- 7.2.12** Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos Pliegos de Condiciones.
- 7.2.13** Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la entidad.
- 7.2.14** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo “Propuesta Económica”.
- 7.2.15** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 7.2.16** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 7.2.17** Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.
- 7.2.18** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- 7.2.19** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta.

NOTA 1: La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas.

7.3 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ocasiona la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del **CONTRATISTA** favorecido con la aceptación de la propuesta.

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

7.3.1 IMPUESTOS LOCALES Y/O DEPARTAMENTALES: En virtud del Contrato Interadministrativo N° 4600069142 de 2017 suscrito con el Municipio de Medellín, al contrato que surja de la presente Solicitud Privada de Oferta se le deducirán las siguientes contribuciones: Estampilla Pro Cultura-Municipio de Medellín 0.5%, Estampilla Pro Universidad de Antioquia 1%-Municipio de Medellín que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva orden. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

7.4 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

7.5 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

7.6 CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.





Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

7.7 DESEMPATE, AJUSTE DE PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO

7.7.1 Criterios de desempate: En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se seguirán las reglas particulares que en el pliego de condiciones se hayan señalado al respecto. De no existir disposición expresa en el pliego de condiciones, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado.

En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

7.7.2 Facultades de Ajuste y Negociación Directa: Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.

7.7.3 Terminación del Proceso: La ESU podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

7.7.4 Acuerdo Comercial: El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

7.8 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

7.9 CLÁUSULA COMPROMISORIA

Las partes contratantes se comprometen expresa y especialmente a someter a la decisión de árbitros, cualquier controversia o divergencia que pueda surgir entre ellas por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, o cualquier otro evento relacionado con éste. El arbitramento será en derecho, integrado por un (1) árbitro designado por la Cámara de Comercio de Medellín.

7.10 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne a la **ESU** de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

7.11 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

7.12 CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

7.13 DESAGREGACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

8. NOTAS:

8.1 Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo electrónico nzapata@esu.com.co con copia a propuestas@esu.com.co

8.2 Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, el RUT actualizado deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.

8.3 Favor cumplir con las precisas condiciones de ésta solicitud. el no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.

8.4 A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ése proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.

8.5 Los proponentes invitados mediante correo electrónico son los siguientes: DEPLOY SERVICES, GUERLY ALEXANDER CARRERA ARIAS, MILFORT, ETC EMERGING No obstante podrán enviar propuesta aquellos proveedores que cumplan con las condiciones requeridas por la ESU.

9. ANEXOS: Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los Pliegos de Condiciones y en la ley.

A continuación se enlista lo anexos del presente proceso.

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Formulario de precios y cantidades
3. Cumplimiento de especificaciones técnicas
4. Subcontratación de actividades
5. Formato de certificación de aportes a seguridad social
6. Relación de experiencia
7. Garantías comerciales de los elementos
8. Matriz de riesgos





ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 2018

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

Objeto: “COMPRAVENTA DE DOTACION Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN”.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la “COMPRAVENTA DE DOTACION Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN”, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me comprometo, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017. Reglamento de Contratación de la **ESU**.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
8. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
9. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
11. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



ANEXO No. 2 - Formulario de precios y cantidades

(Utilizar papel membrete)

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	GO PRO	GoPro Hero 5 Session + 32gb ORIGINAL Secuencias y Ráfagas de 10 MP/30FPS. 4K30/1440P60/ 1080P90 Sumergible a 10 M (33 Pies) Control Simple de un solo Botón. WI-FI + BLUETOOTH Control por Voz. Estabilización de Vídeo. Vídeo 4K: 30, 25 fps Campo de visión ancho Velocidades de Ráfaga (FOTOGRAMAS/S): 30/1, 30/2, 30/3, 30/6, 10/1, 10/2, 5/1, 3/1. Batería de iones de litio recargable. Memoria 32gb	10		
2	DRON	Dron Phantom 4 Pro Cámara DJI Phantom totalmente nueva con un sensor CMOS Exmor R de 1 pulgada, tiempo de vuelo más largo y funciones inteligentes. Tiempo de vuelo 25MINS [1] Rango de control 7KM [2] Velocidad 72KM/H Resolución de Vídeo 4K 60fps Rango de detección 30M [3] Detección de obstáculos 5DETECCIÓN	1		
3	MICROSCOPIO TINOCULAR + CAMARA	SZM7045-T2) + X-200 30 X HD 14.0MP HDMI USB microscopio un excelente estéreo 56-LED microscopio de inspección con intensidad ajustable anillo de luz 7x-45x super gran potencia de magnificación de zoom la luz brillante fresca 56-LED sistema de iluminación de alta resolución con gran planitud y el contraste, dando imágenes nítidas y claras cabezal Binocular con 45 grados de giro de 360 grados inclinados tubos oculares imágenes estéreo exacta con un amplio campo de visión Crystal clear color verdadero original de imágenes de microscopio tubos oculares duales con ajuste de dioptrías gran distancia de trabajo robusto totalmente metálica soporte de mesa la alineación exacta reduce la fatiga visual durante periodos de visualización elementos de cristal óptico completo lentes de vidrio esmerilado preciso Full metal cromado componentes mecánicos ajustable distancia Inter pupilar caucho eye-guardias incluido	1		





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

4	SPOT	Spot Trace plan Básico de 1 año. GPS Marino Y Terrestre 100% Satelital. Referencia HK 4846. Estándar MIL-STD 810F. IPX7	15		
5	GPS	Garmin GPS map 64s Original Altímetro Brújula Área Nuevo Map	2		
6	MINICAMARAS	Mini Cámara Espía, conectividad Wifi, inalámbrica, 1080p + 32gb. CSVN 1080 FIMICT3 16GB4	20		
7	CAMARA TÉRMICA	Cámara De Imágenes Térmicas Flir One Pro Para Android USB-c	1		
8	IGOTU	GPS Igotu Igotu I Gotu Dataloger Modelo Gt-120	15		
9	QTRACK	Localizador qtrack gps Chipset SIRF Star III Engine GL120. debe contener servicio de sim de datos y el servicio ultra	15		
					SUBTOTAL
					IVA
					TOTAL CON IVA

*En caso de existir algún ítem que no constituya IVA deberá ser indicado.

VALOR TOTAL EN LETRAS

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO No 3 – CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se deberá diligenciar el cumplimiento de especificaciones para cada uno de los componentes del elemento solicitado:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE- (INDICAR SI CUMPLE O NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS)	DESCRIPCION DE LO OFERTADO
1	GO PRO	GoPro Hero 5 Session + 32gb ORIGINAL Secuencias y Ráfagas de 10 MP/30FPS. 4K30/1440P60/ 1080P90 Sumergible a 10 M (33 Pies) Control Simple de un solo Botón. WI-FI + BLUETOOTH Control por Voz. Estabilización de Vídeo. Vídeo 4K: 30, 25 fps Campo de visión ancho Velocidades de Ráfaga (FOTOGRAMAS/S): 30/1, 30/2, 30/3, 30/6, 10/1, 10/2, 5/1, 3/1. Batería de iones de litio recargable. Memoria 32gb		
2	DRON	Dron Phantom 4 Pro Cámara DJI Phantom totalmente nueva con un sensor CMOS Exmor R de 1 pulgada, tiempo de vuelo más largo y funciones inteligentes. Tiempo de vuelo 25MINS [1] Rango de control 7KM [2] Velocidad 72KM/H Resolución de Vídeo 4K 60fps Rango de detección 30M [3] Detección de obstáculos 5DETECCIÓN		





3	MICROSCOPIO TINOCULAR + CAMARA	SZM7045-T2) + X-200 30 X HD 14.0MP HDMI USB microscopio un excelente estéreo 56-LED microscopio de inspección con intensidad ajustable anillo de luz 7x-45x super gran potencia de magnificación de zoom la luz brillante fresca 56-LED sistema de iluminación de alta resolución con gran planitud y el contraste, dando imágenes nítidas y claras cabezal Binocular con 45 grados de giro de 360 grados inclinados tubos oculares imágenes estéreo exacta con un amplio campo de visión Crystal clear color verdadero original de imágenes de microscopio tubos oculares duales con ajuste de dioptrías gran distancia de trabajo robusto totalmente metálica soporte de mesa la alineación exacta reduce la fatiga visual durante periodos de visualización elementos de cristal óptico completo lentes de vidrio esmerilado preciso Full metal cromado componentes mecánicos ajustable distancia Inter pupilar caucho eye-guardias incluido		
4	SPOT	Spot Trace plan Básico de 1 año. GPS Marino Y Terrestre 100% Satelital. Referencia HK 4846. Estándar MIL-STD 810F. IPX7		
5	GPS	Garmin GPS map 64s Original Altímetro Brújula Área Nuevo Map		
6	MINICAMARAS	Mini Cámara Espía, conectividad Wifi, inalámbrica,1080p + 32gb. CSVN 1080 FIMICT3 16GB4		
7	CAMARA TÉRMICA	Cámara De Imágenes Térmicas Flir One Pro Para Android USB-c		
8	IGOTU	GPS Igotu Igotu I Gotu Dataloger Modelo Gt-120		
9	QTRACK	Localizador qtrack gps Chipset SIRF Star III Engine GL120. debe contener servicio de sim de datos y el servicio ultra		

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____





ANEXO No 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Instrucciones de diligenciamiento:

Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.

- Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
- Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
- Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.

1. Si su empresa no va realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 2

Medellín, ___ de _____ de 2018.

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
 Calle 16 ·41-210
 Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, cesión del contrato y subcontratación, informa que:

OPCIÓN N° 1

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD	EMPRESA A SUBCONTRATAR	GENERALIDADES SUBCONTRATISTA	DEL

OPCIÓN N° 2

En caso de ser adjudicado el proceso NO se realizará subcontratación de actividades.

 (Firma del proponente o de su Representante Legal)





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO N° 5 CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Instrucciones de diligenciamiento:

2. Si su empresa **NO** cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 1**.
3. Si su empresa cuenta revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 2**.
4. Si usted es personal natural diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 3**

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

OPCIÓN N° 1

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 5 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL¹), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2018

FIRMA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

OPCIÓN N° 2

¹ Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Ciudad y fecha,

**ANEXO No. 5 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX**

CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REVISOR FISCAL²), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2018

FIRMA _____

NOMBRE DEL REVISOR FISCAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

² Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional, Tarjeta profesional y Certificado de Contadores de NO contar con sanción alguna.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

OPCIÓN N° 3

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 5 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL³

EL SUSCRITO Y EL CONTADOR

CERTIFICAN QUE

Yo, (nombre de la Persona Natural), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2018

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA _____
NOMBRE DEL CONTADOR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP

³ Este formato aplica para los proyectos aprobados a personas naturales con establecimiento de comercio. Anexar planilla de pagos a seguridad social registrando el pago último mes, fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de los firmantes y fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y Certificado de Contadores de NO contar con sanción alguna.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO-6 RELACIÓN DE EXPERIENCIA

CONCEPTO	CONTRATO N° 1	CONTRATO N° 2	CONTRATO N° 3
Nombre de la entidad contratante			
Numero de contrato			
Nombre del Contratista			
Fecha de inicio y fecha de terminación			
Valor del contrato incluida sus adiciones			
Objeto del contrato			
Nombre de quien expide la certificación.			
Descripción de los elementos contratados			

Nota: Adjuntar las certificaciones correspondientes



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO 7- GARANTÍA COMERCIAL DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS

El proponente deberá diligenciar el formulario descrito a continuación donde indique cada uno de los elementos solicitados.

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES	TIEMPO DE GARANTÍA	ALCANCE DE LA GARANTIA
1	GO PRO	GoPro Hero 5 Session + 32gb ORIGINAL Secuencias y Ráfagas de 10 MP/30FPS. 4K30/1440P60/ 1080P90 Sumergible a 10 M (33 Pies) Control Simple de un solo Botón. WI-FI + BLUETOOTH Control por Voz. Estabilización de Vídeo. Vídeo 4K: 30, 25 fps Campo de visión ancho Velocidades de Ráfaga (FOTOGRAMAS/S): 30/1, 30/2, 30/3, 30/6, 10/1, 10/2, 5/1, 3/1. Batería de iones de litio recargable. Memoria 32gb		
2	DRON	Dron Phantom 4 Pro Cámara DJI Phantom totalmente nueva con un sensor CMOS Exmor R de 1 pulgada, tiempo de vuelo más largo y funciones inteligentes. Tiempo de vuelo 25MINS [1] Rango de control 7KM [2] Velocidad 72KM/H Resolución de Vídeo 4K 60fps Rango de detección 30M [3] Detección de obstáculos 5DETECCIÓN		
3	MICROSCOPIO TINOCULAR + CAMARA	SZM7045-T2) + X-200 30 X HD 14.0MP HDMI USB microscopio un excelente estéreo 56-LED microscopio de inspección con intensidad ajustable anillo de luz 7x-45x super gran potencia de magnificación de zoom la luz brillante fresca 56-LED sistema de iluminación de alta resolución con gran planitud y el contraste, dando imágenes nítidas y claras cabezal Binocular con 45 grados de giro de 360 grados inclinados tubos oculares imágenes estéreo exacta con un amplio campo de visión Crystal clear color verdadero original de imágenes de microscopio tubos oculares duales con ajuste de dioptrías gran distancia de trabajo robusto totalmente metálica soporte de mesa la alineación exacta reduce la fatiga visual durante periodos de visualización elementos de cristal óptico completo lentes de vidrio esmerilado preciso Full metal cromado componentes mecánicos ajustable distancia Inter pupilar caucho eye-guardias incluido		





4	SPOT	Spot Trace plan Básico de 1 año. GPS Marino Y Terrestre 100% Satelital. Referencia HK 4846. Estándar MIL-STD 810F. IPX7		
5	GPS	Garmin GPS map 64s Original Altímetro Brújula Área Nuevo Map		
6	MINICAMARAS	Mini Cámara Espía, conectividad Wifi, inalambrica,1080p + 32gb. CSVN 1080 FIMICT3 16GB4		
7	CAMARA TÉRMICA	Cámara De Imágenes Térmicas Flir One Pro Para Android USB-c		
8	IGOTU	GPS Igotu Igotu I Gotu Dataloger Modelo Gt-120		
9	QTRACK	Localizador qtrack gps Chipset SIRF Star III Engine GL120. debe contener servicio de sim de datos y el servicio ultra		

(Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO 8- MATRIZ DE RIESGOS
(ver anexo del proceso)



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co